

OFICIO JUDICIAL

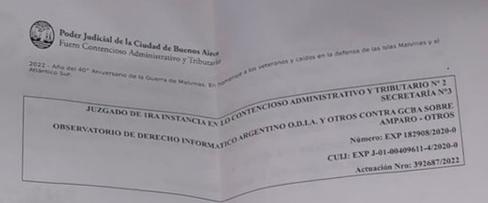
Con carácter personal y habilitación de días y horas inhábiles

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Al Vice Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Nación Dr. Juan Martín Mena

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de los autos caratulados "OBSERVATORIO DE DERECHO INFORMATICO ARGENTINO O.D.I.A. YOTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - OTROS", Expte. nº EXP 182908/2020-0, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia nº 2 en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, interinamente a mi cargo, sito en Av. de Mayo 654, Planta Baja de esta Ciudad, Secretaría nº 3, a cargo del Dr. Juan Manuel Nuñez, con el fin de solicitarle que en el término de tres (3) días: a) acompañe el listado de la totalidad de las personas incluidas en la base de datos del CoNaRc con identificación de nombre, apellido, número de DNI y todo otro dato de interés; b) Remita un detalle de las personas que estaban incluidas en dicha base de datos al día 25/04/2019 (fecha en la que se implementó en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el Sistema de Reconocimiento Facial de Prófugos) así como de las altas ocurridas en el sistema desde la mencionada fecha hasta el día de hoy.

SECRETARIA DE JUSTICIA Hágase saber que la documentación e información requerida deberá MANSTERIO DE JUSTICIA Y MANDIEND DE JUSTICAN JACKON remitida formato digital al correo institucional del Tribunal en



OFICIO JUDICIAL

Con carácter personal y habilitación de días y horas inhábiles

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Al Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Nación Dr. Martín Ignacio Soria

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de los autos caratulados "OBSERVATORIO DE DERECHO INFORMATICO ARGENTINO O.D.I.A. Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - OTROS", Expte. nº EXP 182908/2020-0, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia nº 2 en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, interinamente a mi cargo, sito en Av. de Mayo 654, Planta Baja de esta Ciudad, Secretaria nº 3, a cargo del Dr. Juan Manuel Nuñez, con el fin de solicitarle que en el término de tres (3) días: a) acompañe el listado de la totalidad de las personas incluidas en la base de datos del CoNaRc con identificación de nombre, apellido, número de DNI y todo otro dato de interés; b) Remita un detalle de las personas que estaban incluidas en dicha base de datos al día 25/04/2019 (fecha en la que se implementó en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el Sistema de Reconocimiento Facial de Prófugos) así como de las altas ocurridas en el sistema desde la mencionada fecha hasta el día de hoy.

Secretaría Privada

Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Nación

04/03/222 ARAMPYO FW 15 10 HS DUT 26300

Contencioso Administrativo y Tribusi

JUZGADO DE IRA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO Nº 2
SECRETARÍA Nº 3
VATORIO

OBSERVATORIO DE DERECHO INFORMATICO ARGENTINO O.D.I.A. Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - OTROS Número: EXP 182908/2020-0

CUIJ: EXP J-01-00409611-4/2020-0

Actuación Nro: 392787/2022

OFICIO JUDICIAL

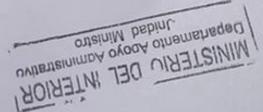
Con carácter personal y habilitación de días y horas inhábiles

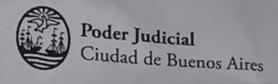
Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Al Ministro del Interior de la Nación Dr. Eduardo Enrique De Pedro

S___/ D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de los autos caratulados "OBSERVATORIO DE DERECHO INFORMATICO ARGENTINO O.D.I.A. Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - OTROS", Expte. nº EXP 182908/2020-0, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia nº 2 en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, interinamente a mi cargo, sito en Av. de Mayo 654, Planta Baja de esta Ciudad, Secretaría nº 3, a cargo del Dr. Juan Manuel Nuñez, con el fin de solicitarle que en el término de tres (3) días a) remita el Convenio celebrado con el Ministerio de Justicia y Seguridad de la CABA para la provisión de datos biométricos; b) precise el ámbito de injerencia del ReNaPer en el Sistema de Reconocimiento Facial de Prófugos implementado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; c) acompañe el listado de personas, con identificación de nombre, apellido y DNI, cuyos datos biométricos hayan migrado desde el ReNaPer hacia el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ya sea al Ministerio de Justicia y Seguridad de la CABA y/o a la Policía de la Ciudad, desde el 25/04/2019 hasta el día de hoy; y d) precise acerca de si la migración de datos biométricos hacia las





JUZGADO N°2|EXP:182908/2020-0 CUIJ J-01-00409611-4/2020-0|ACT 392787/2022

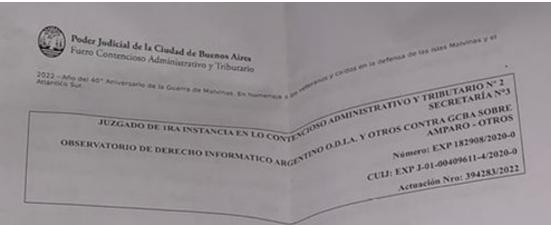
FIRMADO DIGITALMENTE 04/03/2022 13:52



Patricia Graciela Lopez Vergara
JUEZ SUBROGANTE
JUZGADO DE 1RA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO Nº 2

> MINISTERIO DEL INTERIO Departamento Apoyo Administrativo Jnidad

> > 4/03/2022



OFICIO JUDICIAL Con carácter personal y habilitación de días y horas inhábiles

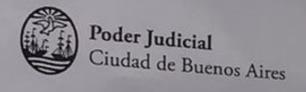
Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Al Sra. Subsecretaria de Gestión Adm_{inistrativ}a del Ministro del Interior de la Nación Dra. María Laura Manín

S___/_ D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de los autos caratulados "OBSERVATORIO DE DERECHO INFORMATICO ARGENTINO O.D.I.A. YOTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - OTROS", Expte. nº EXP 182908/2020-0, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia nº 2 en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, interinamente a mi cargo, sito en Av. de Mayo 654, Planta Baja de esta Ciudad, Secretaría nº 3, a cargo del Dr. Juan Manuel Nuñez, con el fin de solicitarle que en el término de tres (3) días a) remita el Convenio celebrado con el Ministerio de Justicia y Seguridad de la CABA para la provisión de datos biométricos; b) precise el ámbito de injerencia del ReNaPer en el Sistema de Reconocimiento Facial de Prófugos implementado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; c) acompañe el listado de personas, con identificación de nombre, apellido y DNI, cuyos datos biométricos hayan migrado desde el ReNaPer hacia el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ya sea al Ministerio de Justicia y Seguridad de la CABA y/o a la Policía de la Ciudad, desde el 25/04/2019 hasta el día de hoy; y d) precise acerca de si la migración de datos biométricos hacia las

Departamento Apoyo Administrativo
Joidad Ministro



JUZGADO N°2/EXP:182908/2020-0 CUIJ J-01-00409611-4/2020-0/ACT 394283/2022

FIRMADO DIGITALMENTE 04/03/2022 13:52

10



Patricia Graciela Lopez Vergara JUEZ SUBROGANTE JUZGADO DE 1RA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO Nº 2

TERIO DEL INTERIORI
amento Aboyo Administrativo
Juidad Ministro

1430 45

